



Asamblea General

Distr. limitada
16 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

Nueva York, 14 a 18 de junio de 2010

Proyecto de informe de la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 56/24 V, acogió con satisfacción que se aprobara por consenso el Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y decidió convocar una conferencia, a más tardar en 2006, para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción, en el lugar y fecha que la Asamblea decidiera en su quincuagésimo octavo período de sesiones. La Asamblea decidió también convocar cada dos años, a partir de 2003, una reunión de Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción en los planos nacional, regional y mundial.

2. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 57/72 y 59/86, las dos primeras reuniones bienales se celebraron en Nueva York del 7 al 11 de julio de 2003 y del 11 al 15 de julio de 2005. En cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea 58/241 y 59/86, se celebró en Nueva York, del 26 de junio al 7 de julio de 2006, la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. De conformidad con las resoluciones 61/66 y 62/47, se celebró otra reunión bienal del 14 al 18 de julio de 2008.

3. En su resolución 63/72, la Asamblea General decidió que la siguiente reunión bienal de Estados para examinar la ejecución en los planos nacional, regional y mundial del Programa de Acción se celebrara en Nueva York antes de que finalizara 2010, y que la reunión de los Estados para examinar la aplicación del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y



fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, se celebrara en el marco de la reunión bienal de los Estados.

4. En su resolución 64/50, la Asamblea General decidió que la siguiente reunión bienal de los Estados se celebrara en Nueva York del 14 al 18 de junio de 2010.

II. Cuestiones de organización

A. Apertura y duración

5. La cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 14 al 18 de junio de 2010, período durante el cual se celebraron ___ sesiones plenarias para examinar la ejecución del Programa de Acción.

6. El Secretario de la cuarta Reunión Bienal fue el Sr. Timur Alasaniya, del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. La Oficina de Asuntos de Desarme prestó apoyo en cuestiones sustantivas.

7. La cuarta Reunión Bienal fue inaugurada por el Alto Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Sergio Duarte, quien formuló una declaración. El Sr. Duarte también dirigió la elección del Presidente de la reunión.

B. Miembros de la Mesa

8. En la primera sesión, celebrada el 14 de junio de 2010, fueron elegidos por aclamación los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente:

Sr. Pablo **Macedo** (México)

Vicepresidentes:

Argelia, Australia, Belarús, Bulgaria, Filipinas, Finlandia, Guatemala, Japón, Malí, Perú, Polonia, República de Corea, Sudán y Suiza.

C. Aprobación del programa

9. También en la primera sesión, se aprobó el siguiente programa provisional (A/CONF.192/BMS/2010/L.1/Rev.1):

1. Apertura de la reunión por el Alto Representante para Asuntos de Desarme.
2. Elección del Presidente.
3. Declaración del Presidente.
4. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
5. Elección de otros miembros de la Mesa de la reunión.

6. Examen de la ejecución del Programa de Acción en todos sus aspectos en los planos nacional, regional y mundial:
 - a) Establecimiento, cuando corresponda, de mecanismos subregionales o regionales con miras a prevenir, combatir y erradicar al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras a través de las fronteras, incluida la cooperación aduanera transfronteriza y las redes para compartir información entre los organismos de aplicación de la ley y de control de fronteras y aduanas;
 - b) Cooperación y asistencia internacionales;
 - c) Fortalecimiento del mecanismo de seguimiento del Programa de Acción y preparativos para la reunión del Grupo de Expertos de 2011 y la Conferencia de Examen de 2012;
 - d) Otros asuntos y determinación de cuestiones prioritarias o temas pertinentes al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, así como problemas y oportunidades de ejecución.
7. Examen de la aplicación del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.
8. Examen del proyecto de documento final.
9. Examen y aprobación del informe de la reunión.
10. En la misma sesión, se examinó y aprobó el programa de trabajo (A/CONF.192/BMS/2010/L.2/Rev.1) en su forma enmendada.

D. Reglamento

11. También en la primera sesión, se decidió aplicar, mutatis mutandis, el reglamento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en 2001 (A/CONF.192/L.1).
12. En la misma sesión, de conformidad con los apartados a) y b) del artículo 63 de su reglamento, se adoptó una decisión respecto de la participación de organizaciones no gubernamentales en los trabajos de la cuarta Reunión Bienal.

E. Documentación

13. La documentación de la cuarta Reunión Bienal figura en el documento A/CONF.192/BMS/2010/INF.2.
14. Se presentaron voluntariamente a la cuarta Reunión Bienal los informes nacionales sobre la ejecución del Programa de Acción de los ___ Estados siguientes: [se añadirá posteriormente].

III. Deliberaciones

A. Examen de la ejecución del Programa de Acción en todos sus aspectos en los planos nacional, regional y mundial

15. En la primera sesión, el representante de Small Arms Survey presentó un análisis de los informes nacionales sobre la ejecución del Programa de Acción. En la tercera sesión, celebrada el 15 de junio de 2010, la representante del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) formuló una declaración.

1. Establecimiento, cuando corresponda, de mecanismos subregionales o regionales con miras a prevenir, combatir y erradicar al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras a través de las fronteras, incluida la cooperación aduanera transfronteriza y las redes para compartir información entre los organismos de aplicación de la ley y de control de fronteras y aduanas

16. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 14 de junio de 2010, la Reunión examinó el tema 6 a) del programa. El Sr. Federico Perazza (Uruguay) formuló una declaración introductoria. También formularon declaraciones los representantes de los siguientes países: Argelia, Argentina (en nombre de MERCOSUR), Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Canadá, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, España (en nombre de la Unión Europea; Turquía y Croacia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, países del proceso de estabilización y asociación y candidatos potenciales; así como Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia, que hicieron suya la declaración), Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Guatemala, India, Indonesia (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados), Irán (República Islámica del), Israel, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Lituania, Marruecos, México, Montenegro, Nigeria (en nombre del Grupo de los Estados de África y como declaración nacional), Pakistán, Panamá (en nombre del Sistema de la Integración Centroamericana), Perú, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas (en nombre de la Comunidad del Caribe), Senegal, Sierra Leona, Suiza, Tailandia y Uganda.

2. Cooperación y asistencia internacionales

17. En las sesiones tercera y cuarta, celebradas el 15 de junio de 2010, en relación con el tema 6 b) del programa, la Sra. Sarah de Zoeten (Australia) hizo una declaración introductoria. Formularon declaraciones también los representantes de los siguientes países: Alemania, Argelia, Argentina (en nombre de MERCOSUR), Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Botswana, Burundi, China, Colombia, Congo, Cuba, Djibouti, El Salvador, España (en nombre de la Unión Europea), Estados Unidos de América, Filipinas, Gabón, Guatemala, Guinea, Guyana, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Japón, Kenya, Líbano, Malí, Marruecos, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Perú, Portugal, República Democrática del Congo, Sierra Leona, Sudáfrica, Suiza, Togo, Trinidad y Tabago (en nombre de la Comunidad del Caribe), Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Zambia. También hizo una declaración el representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Los representantes de

Azerbaiyán y Armenia formularon declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta.

3. Fortalecimiento del mecanismo de seguimiento del Programa de Acción y preparativos para la reunión del Grupo de Expertos de 2011 y la Conferencia de Examen de 2012

18. En la quinta sesión, celebrada el 16 de junio de 2010, en relación con el tema 6 c) del programa, formularon declaraciones introductorias la Sra. Marlen Gómez Villaseñor (México) y el Facilitador, Sr. Daniel Ávila Camacho (Colombia). También formularon declaraciones los representantes de los siguientes países: Federación de Rusia, España (en nombre de la Unión Europea; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del proceso de estabilización y asociación y candidatos potenciales; así como Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia, que hicieron suya la declaración), Trinidad y Tabago, Japón, Israel, Australia, Estados Unidos de América, Papua Nueva Guinea, China, Suiza, Canadá, India, Côte d'Ivoire, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Etiopía, Pakistán, Irlanda, Noruega, Colombia, Polonia, Francia, Cuba y Jamahiriya Árabe Libia (en nombre del Grupo de los Estados de África).

4. Otros asuntos y determinación de cuestiones prioritarias o temas pertinentes al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, así como problemas y oportunidades de ejecución

19. En su cuarta sesión, celebrada el 15 de junio de 2010, en relación con el tema 6 d) del programa, el Sr. Lawrence Obisakin (Nigeria) hizo una declaración introductoria. También formularon declaraciones los representantes de los siguientes países: Argentina (en nombre de MERCOSUR y los Estados asociados), Australia, Botswana, Colombia, Cuba, Guatemala, India, Kenya, México, Pakistán y Perú.

5. Declaraciones de organizaciones intergubernamentales, organismos especializados y órganos de las Naciones Unidas

20. En la sexta sesión, celebrada el 16 de junio de 2010, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales: Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Organización del Tratado del Atlántico del Norte, Sistema de la Integración Centroamericana, Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, Comunidad del África Oriental, Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y Estados limítrofes. Formuló también una declaración el representante de la Oficina de Asuntos de Desarme, en nombre del mecanismo de coordinación de la acción respecto de las armas pequeñas.

6. Declaraciones de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil

21. También en la sexta sesión, formularon declaraciones los representantes del Foro mundial sobre el futuro de las actividades de tiro deportivo, la Asociación Internacional de Médicos para la Prevención de la Guerra Nuclear y la Red Internacional de Acción sobre las Armas Pequeñas.

B. Examen de la aplicación del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas

22. En las sesiones séptima y octava, celebradas el 17 de junio de 2010 y en las que actuó de Moderador el Sr. William Kullmann (Estados Unidos de América), al examinar el tema 7 del programa, una representante de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) hizo una declaración introductoria. También formularon declaraciones los representantes de los siguientes países: (...).

IV. Aprobación del proyecto de documento final

23. En la novena sesión, celebrada el 18 de junio de 2010, en relación con el tema 8 del programa, se decidió incluir en el presente informe los resultados del examen de los temas 6 y 7.

V. Aprobación del informe

24. En su 10ª sesión, celebrada el 18 de junio de 2010, la Reunión examinó y aprobó el proyecto de informe de la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos (A/CONF.192/BMS/2010/L.3). El texto del documento final de la cuarta Reunión Bienal es el siguiente: [el texto se añadirá posteriormente].